Medellín, 24 de junio de 2026 1300 1726

Señor

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO (EDUT)

JIMMY ALBERTO VANEGAS MORALES
Representante Legal
CONSTRUCTORA ANGEL DEL SOL S.A.S
Chigorodo, Antioquia

Referencia: Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión v de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC, en el municipio de Mutatá – Antioquia

Asunto: Concepto de interventoría – Solicitud de prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. CPV-053-2025 – Municipio de Mutatá.

Cordial saludo.

En atención al oficio presentado por el contratista CONSTRUCTORA ÁNGEL DEL SOL S.A.S., mediante el cual solicita la ampliació n del plazo del Contrato de Obra No. CPV-053-2025, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Mutatá – Antioquia", esta Interventoría realizó el análisis de la documentación aportada, del estado actual de ejecución del proyecto y de las condiciones evidenciadas duran te el seguimiento técnico permanente de la obra.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias que incidieron en el normal desarrollo de la programación de obra, entre ellas la necesidad de realizar ajustes derivados de las condiciones encontradas durante la etapa de localización e implantación del proyecto, las cuales requirieron la revisión técnica y aprobación de las modificaciones correspondientes antes de continuar con la ejecución de actividades constructivas. Esta situación generó una afectación en la secuencia inicialmente prevista para el desarrollo de la obra, circunstancia que fue objeto de seguimiento por parte de esta Intervento ría.

De igual manera, durante el período de ejecución se presentaron condiciones climáticas propias de la región, caracterizadas por precipitaciones frecuentes e intensas, las cuales ocasionaron disminución en los rendimientos de las actividades y la suspensión temporal de labores que, por sus características técnicas, requieren condiciones adecuadas para garantizar la calidad y seguridad de los procesos constructivos. Estas circunstancias fueron verificadas por la Interventoría durante las visitas de seguimiento y constituyen factores externos que incidieron sobre el cronograma de ejecución.

Así mismo, se verificó que el proyecto presenta un avance acorde con las actividades desarrolladas y que las labores pendient es hacen parte del alcance inicialmente contratado, requiriendo un plazo adicional que permita su culminación en cumplimiento de la s especificaciones técnicas, las normas de calidad y las obligaciones contractuales, garantizando la adecuada ejecución de los recursos públicos y la correcta terminación de la obra.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que las circunstancias expuestas se encuentran técnicamente sustentadas y guardan

relación con las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato, esta Interventoría emite concepto técnico favorable para la prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. CPV-053-2025, consistente en la ampliación del plazo contractual hasta el 26 de agosto de 2026, equivalente a dos (2) meses, por considerar que dicho término resulta razonable y necesario para culminar las actividades pen dientes de ejecución, sin modificar el alcance contractual inicialmente previsto.

El presente concepto se emite en el marco de las funciones de seguimiento y control asignadas a la Interventoría y constituye un aval técnico respecto de la necesidad de ampliar el plazo contractual; no obstante, la aprobación de la modificación contractual y la suscripción del correspondiente otrosí son competencia de la Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes.

Cordialmente,

CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

COPIA:
xiomyaccesojusticia@hotmail.com
william.avendaño@antioquia.gov.co
santiagoagudelo.seguridad@gmail.com
arqcnt.rennydiaz@gmail.com

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso y ajusto	JEISY CATERINE GIRADO GOMEZ Coordinador Técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN	Jeisy Giraldo Gómez	24/06/2026
Elaboro	Andrés Benitez Profesional de apoyo	1066735564	24/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			